



Órgano Subsidiario de Ejecución

59º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 6 de diciembre de 2023

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

Adición

Suplemento del programa provisional

I. Introducción

1. El 30 de octubre de 2023, la secretaría recibió una petición del Brasil para que se incluyera un tema en el programa provisional del 59º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)¹.
2. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, y de común acuerdo con el Presidente del OSE, esta petición se ha atendido incluyendo en el suplemento del programa el tema 23.

II. Suplemento del programa provisional²

3. A continuación figura el suplemento del programa provisional del OSE 59, propuesto tras haber sido objeto de consulta con el Presidente del OSE:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;

¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/633024>.

² Los temas comunes de los programas de los órganos subsidiarios en su 59º período de sesiones se indican con un asterisco.



- e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - f) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
 4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Apoyo financiero y técnico;
 - c) Informe del Grupo Consultivo de Expertos;
 - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
 5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
 6. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio.
 7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.4*.
 8. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*.
 9. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4*.
 10. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
 11. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
 12. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3*;
 - b) Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*;
 - c) Planes nacionales de adaptación.

13. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - a) Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*;
 - b) Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
14. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
15. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*.
16. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.
17. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
18. Género y cambio climático.
19. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
21. Aumento urgente del apoyo financiero prestado por las Partes que son países desarrollados, de conformidad con el artículo 4, párrafo 5, del Acuerdo de París, para que los países en desarrollo puedan cumplir sus compromisos*.
22. Puesta en práctica de los principios de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Acuerdo de París*.
23. Misión 1,5: incentivos positivos para acelerar la aplicación de políticas y medidas tempranas que estén determinadas a nivel nacional*.
24. Otros asuntos.
25. Clausura e informe del período de sesiones.

III. Anotaciones al programa provisional

23. Misión 1,5: incentivos positivos para acelerar la aplicación de políticas y medidas tempranas que estén determinadas a nivel nacional*

4. *Antecedentes.* El 30 de octubre de 2023 se recibió una propuesta del Brasil en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

5. *Medidas.* Se invitará al OSE y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estimen convenientes.

Más información en <https://unfccc.int/documents/633024>